

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL 2014

**VISTO** la nota presentada por el señor Oscar DIAZ, D.N.I. N° 12.854.883, miembro del grupo LATITUD 54 SUR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que con motivo de la realización del evento "7to. Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo", a llevarse a cabo durante los días 21, 22, 23 y 24 de Noviembre del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Que en esta oportunidad se esta gestionando la presencia de artistas locales y nacionales que brindarán shows musicales y de stand-

Que por ello solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para afrontar gastos que demandan la realización del encuentro.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a favor del Sr. Oscar DIAZ, DNI N° 12.854.883.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a favor del Sr. Oscar DIAZ, D.N.I. N° 12.854.833, miembro del grupo LATITUD 54 SUR, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.**- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.**- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.**- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

459 / 14

  
**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo